

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## Estado Analfítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 1/

## Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 1 de enero al 30 de junio de 2022

(Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Servicios personales</b>	4,333,098,564	-65,213,558	4,267,885,006	1,832,633,351	1,737,348,179	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	748,858,430	15,176,372	764,034,802	389,605,586	389,605,586	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	54,074,207	-9,787,607	44,286,600	8,444,925	8,444,925	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	421,757,443	-19,181,715	402,575,728	20,816,456	20,816,456	
Seguridad Social	498,792,881	71,137,670	569,930,551	340,105,472	248,943,752	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,462,142,441	-50,838,629	2,411,303,812	1,073,660,911	1,069,537,459	
Previsiones	147,473,162	-71,719,650	75,753,512	0	0	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	
<b>Materiales y Suministros</b>	72,808,415	-3,876,719	68,931,696	25,828,353	24,531,588	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	19,467,039	-6,520,826	12,946,213	2,415,867	2,022,492	
Alimentos y Utensilios	31,788,507	-1,354,419	30,434,088	17,252,881	16,961,125	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,568,764	-1,080,273	2,488,491	542,090	515,533	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,651,134	3,012,599	7,663,733	1,024,758	536,152	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,787,303	554,793	7,342,096	2,520,353	2,510,873	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,651,556	1,790,666	6,442,222	1,519,257	1,464,415	
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,894,112	-279,259	1,614,853	553,146	520,997	
<b>Servicios Generales</b>	833,160,760	8,526,576	841,687,336	335,072,740	227,253,351	
Servicios Básicos	158,758,346	-4,500,833	154,257,513	72,309,633	40,586,659	
Servicios de Arrendamiento	208,940,487	-64,279,309	144,661,178	59,451,978	30,988,075	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	188,931,875	63,093,095	252,024,970	94,917,255	68,944,698	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	17,080,481	-358,350	16,722,131	6,583,576	4,851,363	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	109,236,464	14,440,374	123,676,838	44,677,846	34,558,372	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	16,599,484	-2,696,065	13,903,419	2,825,345	1,858,553	
Servicios de Traslado y Viáticos	12,056,150	-4,660,448	7,395,702	3,904,344	2,725,354	
Servicios Oficiales	18,499,736	8,630,584	27,130,320	8,268,916	7,137,592	
Otros Servicios Generales	103,057,737	-1,142,471	101,915,266	42,133,845	35,602,684	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	36,178,368	-2,313,294	33,865,074	12,691,002	12,569,600	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones	3,399,000	0	3,399,000	1,519,325	1,519,325	
Ayudas Sociales	20,779,368	-2,621,676	18,157,692	2,863,295	2,741,893	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	1,155,275	1,155,275	1,155,275	1,155,275	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	
Donativos	12,000,000	-846,893	11,153,107	7,153,107	7,153,107	
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	7,660,740	12,662,208	20,322,948	10,077,558	7,356,897	
Mobiliario y Equipo de Administración	5,761,240	3,426,878	9,188,118	3,458,281	2,479,494	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,122,500	-186,617	935,883	557,867	326,310	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	527,000	1,737,541	2,264,541	0	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	1,045,624	1,045,624	0	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	250,000	6,638,782	6,888,782	6,061,410	4,551,093	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	
<b>Inversión Pública</b>	1,996,000	51,370,062	53,366,062	20,500,849	20,493,074	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	
Obra Pública en Bienes Propios	1,996,000	51,370,062	53,366,062	20,500,849	20,493,074	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,284,902,847</b>	<b>1,155,275</b>	<b>5,286,058,122</b>	<b>2,236,803,853</b>	<b>2,029,552,688</b>	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos** 1/  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**  
 Del 1 de enero al 30 de junio de 2022  
 (Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Gasto Corriente</b>	5,275,246,107	-62,876,995	5,212,369,112	2,206,225,446	2,001,702,717	
<b>Gasto de Capital</b>	9,656,740	64,032,270	73,689,010	30,578,407	27,849,971	
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>						
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>						
<b>Participaciones</b>						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,284,902,847</b>	<b>1,155,275</b>	<b>5,286,058,122</b>	<b>2,236,803,853</b>	<b>2,029,552,688</b>	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

**1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
**Estado Analfítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
 Del 1 de enero al 30 de junio de 2022  
 (Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Gobierno</b>						
Legislación						
Justicia	5,284,902,847	1,155,275	5,286,058,122	2,236,803,853	2,029,552,688	
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y						
Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,284,902,847</b>	<b>1,155,275</b>	<b>5,286,058,122</b>	<b>2,236,803,853</b>	<b>2,029,552,688</b>	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## Gasto por Categoría Programática

Del 1 de enero al 30 de junio de 2022

(Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Programas</b>						
Subsidios; Sector Social y Privado o entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
<b>Desempeño de las Funciones</b>						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas						
Promoción y Fomento						
Regulación y Supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos	5,284,902,847	1,155,275	5,286,058,122	2,236,803,853	2,029,552,688	
Proyectos de Inversión						
<b>Administrativos y de Apoyo</b>						
Apoyo al Proceso presupuestaria y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la Función Pública y mejoramiento de la gestión						
Operaciones Ajenas						
<b>Compromisos</b>						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
<b>Obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones						
Aportaciones a la Seguridad Social						
Aportaciones a Fondos de Estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo: Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,284,902,847</b>	<b>1,155,275</b>	<b>5,286,058,122</b>	<b>2,236,803,853</b>	<b>2,029,552,688</b>	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
 Del 1 de enero al 30 de junio de 2022  
 (Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>RAMO</b>						
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>5,284,902,847</b>	<b>1,155,275</b>	<b>5,286,058,122</b>	<b>2,236,803,853</b>	<b>2,029,552,688</b>	
<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación (UR 100)</b>	<b>5,284,902,847</b>	<b>1,155,275</b>	<b>5,286,058,122</b>	<b>2,236,803,853</b>	<b>2,029,552,688</b>	
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,284,902,847</b>	<b>1,155,275</b>	<b>5,286,058,122</b>	<b>2,236,803,853</b>	<b>2,029,552,688</b>	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.